



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

REF.: CIERRE PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 619

FECHA, 27 de Noviembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07.12.2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, designa Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- Memorándum Interno de fecha 05/1/2020, de Inspector Municipal;
- Memorándum N° 66 de fecha 23/11/2020 de Director de Adm. y Finanzas; y
- Memorándum N° 709 de fecha 25/11/2020 de Alcalde

DECRETO:

1° APRUÉBASE Y PROCÉDASE, Cierre de Patente Profesional N° 74, ROL 200002 Constructor civil ubicado en Austral N° 28, de JAIME CARRASCO GUERRERO RUT.: Cierre de Patente Comercial N° , ROL 200 Venta y elaboración de maderas, Navegación Nacional e Internacional, Mecánica General, compra y Venta de animales ubicado en Piloto Pardo N° , de COMERCIAL CABO DE HORNOS RUT.: 76.091.947-0; Cierre de Patente Profesional N° 90, ROL 200133 Arquitecto ubicado en Mario Leal N° , de CALUDIO DONOSO MUÑOZ RUT.: ; y Cierre de Patente Comercial N° 33, ROL 200100 Panadería y Pastelería, Venta de abarrotes y Servicios de otros establecimientos de comida y bebida, ubicado en Austral N° 20, de ADA RIQUELME CONTRERAS RUT.: ; por motivos de cambio de residencia y locales no se encuentran activos, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JFA/DSC/POG/nmm

Distribución:

1. Contribuyente
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo
5. Of. Partes



Jaime Fernández Alarcón
ALCALDE